

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS (MADRID).

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a. M^a LUZ LASTRAS PARRAS.

CONCEJALES:

D. LUIS HARO BERLANAS (PSOE)
D^a. SONIA LECHUGA CERCAS (PSOE)
D. FELIX GONZALEZ OTERO (PSOE)
D^a. MONICA MARTIN SOLANO (PSOE)
D. PABLO LUIS LASTRAS ORTIZ (PSOE)
D^a. ALEXANDRA DE LUIS BLAZQUEZ (PSOE)
D^a. M^a PAZ MANZANO SANCHEZ (IU)
D^a. MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO (PP)
D^a. ESTRELLA SAN ANTONIO YUSTE (PP)
D^a. M^a. NUEVA GALLEGO MARTIN (PP)
D. MARIO SORIA DE FRANCISCO (PP)
D^a. BEGOÑA PALACIOS GONZALEZ (PP)

SECRETARIO: ALFONSO BECEIRO
LEBOSO

VICESECRETARIA-INTERVENTORA:

D^a. VANESA PEREZ VIDAL.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL VEINTISEIS DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

=====

En la Casa Consistorial de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), a las veinte horas y tres minutos del día veintiséis de julio de dos mil dieciocho, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a. M^a Luz Lastras Parras, se inició el Pleno Municipal para celebrar en primera convocatoria, la sesión ordinaria convocada previamente.

Actuó como secretario de la sesión, el Secretario del Ayuntamiento D.ALFONSO BECEIRO LEBOSO

ORDEN DEL DÍA

A. Asuntos dictaminados por las comisiones informativas

1. Aprobación, si procede, del expediente 002/2018 relativo al reconocimiento extrajudicial del crédito. (expediente Gestiona nº 2319/2018)
- B. Asuntos No dictaminados pro las comisiones informativas (art. 82.3 del real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre)**

C. Control y fiscalización de los órganos de gobierno

2. Periodo de pago/morosidad 1º trimestre 2018 (exp. 1352/2018)
3. Liquidación del presupuesto 2017 (exp. 1656/2018)
4. Seguimiento del plan de reducción de la deuda 2015-2019 (expediente Gestiona nº 2339/2018)
5. Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la alcaldía y concejalías delegadas de la corporación desde el 28-05-2018 hasta el 23-07-2018, del número 932/2018 al 1585/2018.

D. Otros asuntos.

6. Declaraciones institucionales
7. Mociones
8. Ruegos y preguntas

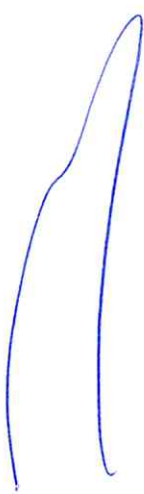
1. Aprobación, si procede, del expediente 002/2018 relativo al reconocimiento extrajudicial del crédito. (expediente Gestiona nº 2319/2018)

Mª LUZ LASTRAS PARRAS (PSOE): Buenas tardes, damos comienzo a este Pleno Ordinario, tenemos varios asuntos, en el apartado A Asuntos dictaminados por las comisiones informativas, que consta de un único punto que es la Aprobación, si procede, del expediente 002/2018 relativo al reconocimiento extrajudicial del crédito. (expediente Gestiona nº 2319/2018), tiene la palabra Sonia como concejala de hacienda

SONIA LECHUGA CERCAS (PSOE): Buenas tardes, este reconocimiento de facturas relativas a servicios, suministros y obras, que se efectuaron en el año 2017, pero que tienen registro de entrada ya en el 2018, son exactamente treinta y una facturas de un importe total 17805,86 € para los cuales el presupuesto prorrogado del 2017 tiene crédito suficiente para dar cobertura a todos estos gastos y, por otro lado, ya han sido servicios y suministros que ya han sido

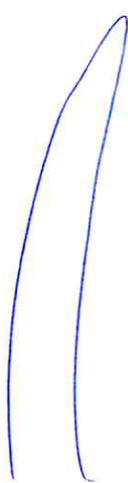
efectuados.

M^a PAZ MANZANO SANCHEZ (IU): Buenas tardes, sobre el punto que nos referimos hoy, que es el número uno sobre la aprobación del expediente reconocimiento extrajudicial del créditos, y dado que la facturas son de final del ejercicio anterior una parte y otra parte de principio de este ejercicio, ya llevan un cierto atraso en los pagos a los proveedores y el total de facturas, como ya bien se ha dicho, es un total de 17.805,86 €, y que habiendo leído el informe que se nos presenta de la Vicesecretaria-Interventora, que dice que se reúnen los requisitos establecidos por la ley y que entran en el cumplimiento legal que, además hay crédito suficiente para el pago de dichas facturas y que coincide con el informe de la Concejalía de Hacienda, y además, sabiendo que en este tiempo no ha estado el Secretario ni la Interventora al 100%, entendemos que se debe de pagar a los proveedores afectados y que tienen que cobrar pero en este caso Izquierda Unida se va a abstener.



MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO (PP): Buenas tardes, en el presente Pleno se nos trae para su aprobación, como único asunto dictaminado por Comisión, el reconocimiento extrajudicial de créditos por importe total, según suma de las facturas de 1.605,87 €, por lo que, en un principio, advertimos cierto error en la memoria en la Concejalía de Hacienda puesto que este importe se incrementa en 200 euros más, al menos habría que precisar el importe definitivo total. Un reconocimiento que consiste en hacer efectivo el pago de treinta y una facturas emitidas según la memoria explicativa de la Concejalía delegada pasado el plazo de treinta días desde que se realiza el suministro, el servicio o la obra. En multitud de ocasiones, a lo largo de la presente legislatura, el grupo municipal popular no ha tenido inconveniente en aprobar los reconocimientos extrajudiciales de créditos, siempre que se respetaran, lógicamente, las cláusulas de las Bases de Ejecución y del Presupuesto y siempre que se cumplieran los requisitos preceptuados en esas Bases. Sin embargo, nos hemos dado cuenta que los expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos se han convertido, para el actual equipo de gobierno, en una forma habitual y extraordinaria de gestionar el gasto, especialmente cuando no hay consignación presupuestaria y apartándose, de este modo, del procedimiento legal establecido, de una forma periódica y sistemática. En este caso de las treinta y una facturas que se nos presentan, es un hecho constatable, que veintitrés de ellas, es decir, casi el 75% de los créditos que se pretenden reconocer en este expediente, han sido fiscalizados de forma desfavorable por el servicio de Intervención, por diferentes razones. La primera, porque la mayoría de los gastos contenidos en esa relación de facturas se han efectuado sin tener crédito adecuado y suficiente en el ejercicio correspondiente, lo que se traduce en un incumplimiento evidente de la Ley de Haciendas Locales. La segunda, porque se pretende aprobar el gasto de diferentes servicios prestados por personas físicas que no aportan justificante o certificado de alta en el impuesto de actividades económicas, incluso algunas de esas facturas se han emitido sin el correspondiente IVA. La tercera, porque se incluyen gastos clasificados de protocolarios sin que se justifique la finalidad de dicho gasto o se explique la vinculación que tiene ese gasto con el beneficio que pueda tener el mismo en la administración, como por ejemplo comprar 2 kg de retorcidos o 2 kg de rosquillas. La cuarta, y esta ya ha sido reiterada de forma persistente por este grupo de la oposición, porque gran parte de la facturación a la que hace frente el Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias se expide por una serie de proveedores que se encuentran vinculados jurídicamente con esta administración mediante la falsa apariencia de contratos menores, sin que se respeten las

limitaciones legales de este tipo contractual vulnerándose de forma repetida insistente y consciente la Ley de Contratos del Sector Público, que exige respetar los principios de libertad de acceso a las licitaciones y publicidad y el deber de salvaguardia de la libre competencia cuando se trata, como es en este caso, de la adquisición de bienes o servicios a los que se acude para atender necesidades de carácter periódico o permanente. Por todo ello, se puede apreciar la realización de gastos que pueden adolecer de nulidad y que, en ningún caso, se han adoptado medidas para evitar que se sigan produciendo estas situaciones y que se corrijan esas irregularidades en contra incluso de las advertencias y los reparos que expresa la propia intervención en numerosos informes, por esta razón, el grupo municipal popular rechaza, con toda contundencia, el trámite de este expediente extrajudicial.



SONIA LECHUGA CERCAS (PSOE): Sobre el importe total, pues habrá que revisarlo y modificar si son 605 en vez de 805, se hace la rectificación oportuna, se revisa y ya está, sobre lo demás, sabemos que el reconocimiento de extrajudicial de créditos es un mecanismo legal y, fundamentalmente, sirve para cubrir estos gastos que surgen, como decimos, pleno tras pleno de modo improvisado día tras día y, de verdad, si veis las facturas y a quienes corresponden al final son cosas: que las escobillas para una furgoneta se rompan, pues nadie lo prevé o que haya que hacer algunas cosas que urgen y que haya que tirar y, evidentemente, hay que pagar porque son servicios que han sido necesarios. En ningún caso son cosas de las que se pueda prescindir y que surgen en el día a día, ya nos gustaría que el Presupuesto que se genera y se elabora se cumpliera, pero, insistimos, aquí pasan cosas todos los días y que hay que ajustarse y, sobre todo, siempre lo que nosotros recurrimos es a ese mecanismo legal que están avalados independientemente de esos informes que ya nos gustaría que fuesen todos favorables son mecanismos legales que están abalados por los técnicos.

Tras dichas intervenciones, se procede a la votación. La votación obtiene como resultado **siete (07) votos a favor**, que corresponden, siete (07) a los miembros del grupo municipal Socialista. Doña M^aLuz Lastras Parras, D. Luis Haro Berlanas, D^a Sonia Lechuga Cercas, D. Felix González Otero, D^a Mónica Martín Solano, D. Pablo Luis Lastras Ortiz, D^a Alexandra De Luis Blázquez; **cinco (05) votos en contra** que corresponden a los Concejales del Partido Popular D^a. Begoña Palacios González, D^a M^a Nueva Gallego Martín, D^a. Mercedes Zarzalejo Carbajo, D^a.M^a Estrella San Antonio Yuste y D. Mario Soria de Francisco; y **un (01) voto de abstención** que corresponde al miembro del grupo municipal de Izquierda Unida, M^a Paz Manzano Sánchez

Por tanto, por la mayoría indicada, se adopta el siguiente Acuerdo:

Propuesta de la Presidenta de la Comisión de Hacienda, Desarrollo Económico, Personal y Comisión Especial de Cuentas al Pleno Municipal

Doña Sonia Lechuga Cercas, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Desarrollo Económico, Personal y Comisión especial de cuentas propongo al Pleno municipal, previo dictamen de la Comisión Informativa que tome el siguiente Acuerdo:

Asunto: Aprobación del Expediente nº 002/208 relativo al Reconocimiento Extrajudicial de Créditos. (Expediente Gestiona nº 2319/2018)

Dada la necesidad de reconocer extrajudicialmente créditos de ejercicios anteriores, al no haberse contabilizado en la anualidad correspondiente y vistos los informes emitidos por la

Vicesecretaria-Interventora.

En atención a lo expuesto, propongo la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en el cuadro adjunto:

Fecha Registro	Fed Factura	Nº Factura	NIF/CIF	PERCEPTOR DEL GASTO Nombre y apellidos o razón social	Total Factura	CONCEPTO FACTURA
03-01-18	02-01-18	1/2018	B83286492	ANGEL SIMON GOMEZ, S.L.	745,00	MATERIAL DE CONSTRUCCION PARA DIVERSAS OBRAS
03-01-18	02-01-18	7/2018	B83286492	ANGEL SIMON GOMEZ, S.L.	102,85	MATERIAL DE CONSTRUCCION PARA OBRA C/TAHONA
03-01-18	02-01-18	9/2018	B83286492	ANGEL SIMON GOMEZ, S.L.	193,60	SACAS VACIAS PARA SERVICIO DE JARDINERIA
05-01-18	30-11-17	017 0100000847	B82260399	R.A.C. MADRID S.L.L.	16,78	ESCOBILLAS PARA FURGONETA SERVICIO DE ELECTRICIDAD
09-01-18	30-12-17	628	B86278728	SANTE CONTROL AMBIENTAL, S.L.	1028,50	CONTROL DE CALIDAD DE AGUA DE CONSUMO HUMANO AÑO 2017
10-01-18	28-12-17	115-17	506693605	LAGO SAUGAR, ANTONIO	2057,00	RECOGIDA Y TRASLADO DE RAMAS (PUNTO LIMPIO A CENTRO DE RESIDUOS) NOV-DIC-17
10-01-18	18-12-17	104-17	506693605	LAGO SAUGAR, ANTONIO	1003,09	HORAS DE MAQUINA PARA FESTEJOS TAURINOS Y OTROS DE FIESTAS PATRONALES 2017
16-01-18	15-11-17	148	B28509495	TALLERES SAN ANTONIO, S.L.	44,53	CHAPA HIERRO PARA C/ENRIQUE CAPDEVILA (SERVICIO DE OBRAS)
16-01-18	15-11-17	147	B28509495	TALLERES SAN ANTONIO, S.L.	145,95	VARIOS CARPINTERIA METALICA PARA SERVICIO DE FONTANERIA
16-01-18	22-12-17	166	B28509495	TALLERES SAN ANTONIO, S.L.	42,04	BARRAS PARA OBRA CTRA VIRGEN (SERVICIO DE FONTANERIA)
24-01-18	10-01-18	5/2018	039258382	FERNANDEZ SIERRA, ALBERTO (Tren Turístico)	1210,00	ALQUILER TREN TURISTICO FERIA DE LA TAPA (día 11/11/2017)
05-02-18	20-10-17	174022	B82261884	IBS COMPUTER, S.L.	801,02	MANTENIMIENTO INFORMATICO SISTEMAS MES NOVIEMBRE/17
06-02-18	20-12-17	230	003871745	ILLANA RODRIGUEZ, JOSE ANDRES (Pinche Goloso)	28,00	2KG DE RETORCIDOS PARA PROTOCOLO
07-02-18	06-02-18	014-18	506693605	LAGO SAUGAR, ANTONIO	1452,00	RETRADA DE RAMAS DEPOSITADAS EN ALMACEN DEL TERCERO
07-02-18	06-02-18	015-18	506693605	LAGO SAUGAR, ANTONIO	157,30	RECOGIDA DE RAMAS DE PODA EN COSTA DE MADRID
08-02-18	23-11-17	DCIT17-03098	B85543304	MEDIAPOST SPAIN, S.L.	135,82	TRANSPORTE DE ALIMENTOS DE CRUZ ROJA DIA 23/11/17
08-02-18	23-11-17	DCIT17-03093	B85543304	MEDIAPOST SPAIN, S.L.	241,29	TRANSPORTE DE ALIMENTOS DE CRUZ ROJA DIA 23/11/17
15-02-18	15-02-18	6	052193624	LARA GARCIA, JOSE (J.L. Sistemas)	1618,98	ALQUILER EQUIPO SONIDO OBRAS TEATRO 2017 Y CAÑON CALOR PRES.UBRO CASTILLO
22-02-18	20-11-17	449/2017	B83586396	AVANZE NUEVAS TECNOLOGIAS, S.L.	774,40	MANTENIMIENTO PAGINA WEB AYUNTAMIENTO SMV
08-03-18	27-02-18	034-18	506693605	LAGO SAUGAR, ANTONIO	145,20	CONTENEDORES (2) RETIRADA FLORES DEL CEMENTERIO (día 25/10/17)
13-03-18	05-03-18	A18/131	B83260055	GRAFICAS SERAFIN, S.L.	582,01	RECIBOS DE LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS
14-03-18	13-03-18	05 2018	02195738C	ENGUARDANOS BERMEJO, JOSE MIGUEL (médico)	220,00	SERVICIOS MEDICOS HOU RUIN 2015 Y 2016
15-03-18	12-03-18	18 VFR000161	A59202861	CESPA GR, S.A.	126,19	VERTIDO PLANTA DE COMPOSTAJE Y VILLANUEVA DE LA CAÑADA (día 15/11/2017)
21-03-18	19-03-18	EMITIDA4	B19236546	CAMPO BRAVO ALCARREÑO, S.L.	2420,00	REALIZACION ESPECTACULO "GRAND PRIX" día 11/11/17
04-04-18	27-11-17	143406	B81672230	SERVICIO TECNICO DE FOTOELECTRONICA, S.L.	313,56	COPIAS MAQUINAS MULTIFUNCION D MUNICIPALES MES DE NOVIEMBRE/17
04-04-18	25-09-17	141805	B81672230	SERVICIO TECNICO DE FOTOELECTRONICA, S.L.	160,17	COPIAS MAQUINAS MULTIFUNCION D MUNICIPALES MES DE SEPTIEMBRE/17
05-04-18	30-03-18	048-18	506693605	LAGO SAUGAR, ANTONIO	121,00	CONTENEDORES (2) PARA CEMENTERIO
05-04-18	30-03-18	049-18	506693605	LAGO SAUGAR, ANTONIO	514,25	CONTENEDORES (5) RAMAS "EL GARNACHO"
05-04-18	30-03-18	050-18	506693605	LAGO SAUGAR, ANTONIO	617,10	CONTENEDORES (6) RAMAS "LA ESTACION"
27-04-18	27-04-18	1	70420981H	DAFAUCE INFANTE, EVA (eventos)	294,12	ORGANIZACION EVENTO "BATALLA DE GALLOS" (día 25/9/17)
09-07-18	30-11-17	CN0057017	B86820743	GRTRAEE, S.L.U	294,12	RETRADA DE APARATOS ELECTRICOS PUNTO LIMPIO
TOTAL					17.605,86	

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2018, los correspondientes créditos

TERCERO.- Contra esta resolución podrá el interesado interponer los siguientes recursos:

a).- Con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución impugnada, dentro del plazo de un (01) mes, a contar desde el día siguiente al de recepción de esta notificación, de acuerdo con lo que dispone c los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b).- Directamente contra esta resolución se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, en el plazo de dos (02) meses, a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación de esta resolución, de acuerdo con lo

dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).

En caso de desestimación presunta del recurso de reposición, desestimación que se produce por el transcurso de un (01) mes desde la presentación del recurso sin que se tenga recibida la notificación de la resolución correspondiente, el plazo para la presentación del recurso contencioso-administrativo será de seis (06) meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto de acuerdo con la normativa específica aplicable, según lo dispuesto en el artículo 46.1 de la LJCA citada.

B. Asuntos No dictaminados pro las comisiones informativas (art. 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre)

Mª LUZ LASTRAS PARRAS (PSOE): no comprende ningún punto dentro de este apartado y pasamos a apartado C, control y fiscalización de los órganos de gobierno, como es dación de cuentas que comprende a su vez cuatro puntos.

C. Control y fiscalización de los órganos de gobierno

2. Periodo de pago/morosidad 1^{er} trimestre 2018 (exp. 1352/2018)

Se dio cuenta

3. Liquidación del presupuesto 2017 (exp. 1656/2018)

Se dio cuenta

4. Seguimiento del plan de reducción de la deuda 2015-2019 (expediente Gestiona nº 2339/2018)

Se dio cuenta

5. Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la alcaldía y concejalías delegadas de la corporación desde el 28-05-2018 hasta el 23-07-2018, del número 932/2018 al 1585/2018.

Se dio cuenta

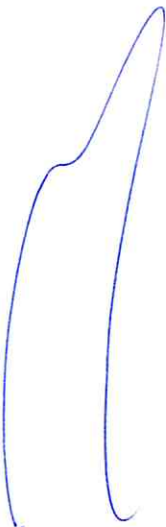
D. Otros asuntos.

6. Declaraciones institucionales

M^a LUZ LASTRAS PARRAS (PSOE): Declaraciones institucionales, ¿no se si existe alguna declaración institucional? que se quiera presentar por parte de los grupos, en el pleno, ¿no?, ¿mociones?

No se presentan.

7. Mociones



MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO (PP): Es una moción que presenta el grupo municipal popular para la implantación de ciertas medidas de mantenimiento, reparación y seguridad en los centros educativos de San Martín de Valdeiglesias, entendiendo que la situación que tienen los centros escolares, en especial uno de ellos, debiéndose afrontar de manera urgente, siendo partícipes de varias reivindicaciones que se nos han hecho desde determinados colectivos a través de diferentes medios, me consta que también a otros grupos de la corporación y teniendo en cuenta, sobre todo, esta circunstancia de que es la mejor época del año para realizar ciertos cometidos de inmediata ejecución, que es el periodo coincidente con las vacaciones del curso escolar, hemos tomado la iniciativa, conveniente, en este Pleno para que no se nos pasara al pleno de septiembre en presentar esta moción, lamentablemente por falta de tiempo cuando nos ha llegado esta reivindicación por vía de urgencia.

M^a LUZ LASTRAS PARRAS (PSOE): a mí me gustaría también tener el texto de la moción lo teneis?, no hay ningún problema debatirla por nuestra parte, la votamos.

Se procede, de conformidad con lo establecido en el art.91.4. del ROF a votar la procedencia de su debate.

La votación para la procedencia del debate obtiene el voto favorable unánime de los asistentes.

MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO (PP), procede a dar lectura de la misma:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS URGENTES Y PREVENTIVAS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y SEGURIDAD EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los miembros de una corporación municipal tienen el deber prioritario de actuar en el ejercicio de sus funciones con la mayor responsabilidad y vocación de servicio público, siendo prioritario

atender las peticiones y preocupaciones de los vecinos y colectivos sociales.

Las quejas y reivindicaciones que se han manifestado desde la dirección del colegio virgen de la nueva, desde la asociación de madres y padres e, incluso, desde alguna plataforma social, nos obliga, por justa responsabilidad, a hacernos eco de las mismas y asumir resolución de los problemas que se nos plantean como administración directa y cercana a la que puedan acudir los ciudadanos.

El conocimiento acreditado de la situación obsoleta y de deterioro por la que atraviesa el colegio más antiguo de la localidad y que genera gran preocupación y consternación a la comunidad educativa del mismo, tras algún peligroso incidente, hace que sea de obligado cumplimiento para el consistorio municipal tomar todas las medidas necesarias para preservar la seguridad e integridad de los usuarios de dicho centro escolar.

Al margen de la discusión competencia referente a qué administración u organismo público tiene la obligación de garantizar la reparación y seguimiento de los centros docentes, hay que señalar que la ley 27/2013, de 27 de diciembre de racionalización y sostenimiento de la administración local dio nueva redacción al artículo 25 de la ley de bases de régimen local estableciendo que los ayuntamientos tienen la responsabilidad de velar por ***“la conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial”***.

La situación actual de algunos de los centros, en especial, del colegio virgen de la nueva, las deficiencias existentes, la falta de protocolo de supervisión periódico y la ausencia de un mantenimiento preventivo y programado de los edificios, patios, zonas exteriores y de juego, dejan en entredicho de la eficacia de los planes de mejora de las instalaciones y ponen en peligro la seguridad de la comunidad educativa.

Por todo ello y considerando que el objetivo, de todos los grupos representados en este pleno, debe ser buscar el beneficio para la ciudadanía, la colaboración con la comunidad educativa y la protección y asistencia eficiente a los menores, el grupo municipal popular del Excmo. Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias propone para su aprobación, si procede, la presente MOCIÓN e insta al equipo de gobierno a realizar las gestiones para:

- 1- Aumentar las labores de mantenimiento preventivo en los colegios sin que suponga una merma en la atención de las labores de urgencia.
- 2- Coordinarse con la dirección de los centros y el personal docente para la planificación de las tareas y mantenimiento con el propósito de no interferir en las labores de la comunidad educativa.
- 3- Revisar y adaptar todos los centros de educación pública para favorecer la accesibilidad para personas con movilidad reducida.
- 4- Habilitar los patios de los colegios, a demanda de los centros, con lo necesario para que puedan servir adecuadamente a sus funciones como áreas de recreo y de actividades deportivas y culturales sin menoscabo de la integridad de sus usuarios.
- 5- De manera urgente y de forma preventiva hasta su completa restauración, implantar un perímetro de seguridad en el contorno del edificio norte del colegio Virgen de la Nueva que impida acercarse a la pared y garantice la seguridad de los miembros de la comunidad escolar.
- 6- Revisar y, en su caso, modificar el protocolo de actuación de emergencias en todos los centros educativos del municipio, certificándose con los servicios técnicos del

ayuntamiento y con el cuerpo de bomberos competente, que las salidas y entradas de emergencias de los edificios son de fácil y rápido acceso a los centros y de total eficacia para el acceso de los vehículos de emergencias en una potencial intervención de dichos servicios.



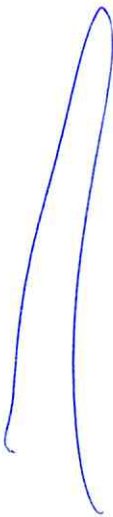
LUIS HARO BERLANAS (PSOE): La moción presentada por el Partido Popular, posiblemente estemos de acuerdo en el 96% de lo que contiene, empieza a mi forma de parecer, mal, porque sí que es un problema competencial de las gestiones que insta hacer al ayuntamiento, muchas de ellas, por no decir todas, se llevan a cabo con el personal propio, con los medios propios que tiene el Ayuntamiento y, en este caso, sí que hecho en falta una responsabilidad o pedir responsabilidades a la Comunidad de Madrid, un centro que tiene mas de 40 años, donde su alero, según dice un informe de obras con fecha 24 de mayo, y remitido a la Consejería de Educación con urgencia, de lo único que hemos tenido constancia de que vinieron unos técnicos, no de la Comunidad de Madrid sino una subcontrata o una empresa de la Comunidad con un informe, donde en ese informe nos insta a limpiar los canalones. Canalones que, a fecha de hoy, no existen porque es un alero que está forrado de zinc, según se puede ver en las fotografías del propio informe, donde ya ha desaparecido casi toda la materia que tiene ese alero. Ello lo que provoca es un desgaste del monocapa que está en ese canalón, que tiene oculto y lo que hace es filtrar y desprender el monocapa. Nosotros el año pasado, ya salió en este Pleno por parte de alguien del público, mandamos al camión con la grúa, desprendimos parte y ese deterioro va a seguir produciéndose. Lógicamente, la franja de seguridad soluciona el problema de que se vayan a arrimar pero no solucionará el problema del deterioro del edificio, que es lo que nosotros estamos diciendo a la Comunidad de Madrid que tiene que acometer y no es uno, ni dos, sino tres informes, lo que tenemos donde sí que se dice que no es un problema de mantenimiento. Pudo ser un problema de mantenimiento hace 30 años, pero hoy en día es un problema de desgaste. El propio edificio, que tiene 40 años, la inversión que la Comunidad de Madrid ha hecho en ese edificio desde el 2011, que yo recuerde, que llevamos aquí, es cero euros, todo lo que se ha hecho en el edificio: pasarelas de monocapa de suelo impreso para que pueda tener accesibilidad al edificio de abajo, todo el arreglo que se ha podido hacer, pintar las aulas, adecuar ciertas zonas han sido esfuerzo del centro, que ha puesto materiales y del Ayuntamiento, que ha puesto mano de obra. Comunidad de Madrid no ha puesto nada e intento que entendamos que el competente en educación, en este caso, es él y que no es un problema de mantenimiento sino de la propia inversión que el Ayuntamiento no tiene que hacer ya que no tiene competencias en educación. Nunca nos hemos negado a preservar la seguridad de los niños que están ahí, por supuesto, volveremos hacerlo antes de que empiece el curso, incluso, si es necesario haremos inversiones que lo que hagan sea consolidar ese alero con fondos del Ayuntamiento, pero echo mucho de menos esta moción en pedir responsabilidad a la Dirección de Área, a la Consejería, que hasta ahora estamos esperando que nos llamen para realizar una visita juntos y lo que sí sabemos es que han venido unos técnicos mandados por la Comunidad de Madrid, en un informe en el que nos dicen que limpiemos los canalones, a lo que se les ha contestado nuevamente, que no hay un problema de limpieza de canalones ya que hay canalones que son inexistentes, están desechos, no hay nada, en ambos edificios. Ante la falta de previsión por parte de la Comunidad de presupuesto, ante la falta de inversión por parte de la Comunidad de presupuesto instar al Ayuntamiento a reforzar los esfuerzos en ese centro, nos parece muy



bien, y de hecho nosotros no nos vamos a echar atrás, y lo vamos a hacer, pero no podemos aprobar una Moción en la que la mayor parte de la inversión tiene que recaer sobre Comunidad de Madrid y no está. Luego el plan de emergencia de ese colegio lo hizo el propio centro. Creo recordar en el 2013, 2014 y ya se contemplan las medidas de escape en ese plan de emergencias que ahora decidimos que hay que hacer una apertura más abajo para que entren camiones de bomberos. Habrá que valorarlo pero ese plan no es tan antiguo, no es de los años noventa, es que se ha hecho en el 2013 y esa puerta lleva así 40 años, por lo cual no es un problema, luego tenemos con respecto a la accesibilidad, por suerte, en este municipio tenemos dos colegios, uno de ellos es de referencia en ello, con personal dotado y con espacios ampliamente dotados para que ese centro pueda estar. Entiendo la urgencia, entiendo el rédito político que se pueda sacar de unas acciones que no ha hecho el propio gobierno de la Comunidad de Madrid, pero este Ayuntamiento nunca se va a echar atrás en tener ese centro adecuado y vamos a seguir luchando porque haga la inversión quién de verdad tiene que hacerla y es el que tiene que invertir en educación que, lamentablemente en esta Comunidad de Madrid, lleva muchísimos años descuidada y olvidada, ya no solo en tema dotacional de edificios, sino también en tema dotacional de profesorado. Sabemos las políticas que tiene el Partido Popular en la Comunidad de Madrid, la llevamos sufriendo muchísimos años y repito en los informes de obras de los técnicos municipales quedan claros y la Comunidad lo sabe, está remitido a la Consejería de Educación, a la Dirección de Área Territorial de Madrid sur, el informe donde dice que es un problema del propio edificio, de deterioro por los años que tiene, por los años que tiene, no un problema de mantenimiento y nosotros volveremos cuando tengamos gente a mandarle retirar, sobre todo el peligro y volver a picar ese alero que seguirá deteriorándose si la Comunidad no pone remedio, no vamos a apoyar una moción en la que una parte creo que la más importante ni siquiera se la menciona, entiendo que esta moción estaría completa si se instase a la Comunidad de Madrid a hacer las inversiones que les corresponde dentro de ese centro.

M^a LUZ LASTRAS PARRAS (PSOE): Creo conveniente matizar una cosa que me estaba trasladando el Secretario, que yo también comparto, de la lectura de la moción, el debate va a existir, no tenemos ningún reparo pero sí que se me traslada, por su parte, y yo comparto que no hay ningún problema, que tiene mas consideración de ruego que de moción como tal, que las explicaciones las matice ahora Alfonso

ALFONSO BECEIRO LEBOSO (SECRETARIO AYTO.): En estas cuestiones hay límites un poco difusos pero tal y como se configuran en el artículo 97 6. del ROF, dice que ruego es la formulación de una propuesta de actuación dirigida a alguno de los órganos de gobierno municipal. Los ruegos formulados en el seno del Pleno podrán ser debatidos pero en ningún caso sometidos a votación. Pueden plantear ruegos todos los miembros de la Corporación, o los grupos municipales a través de sus portavoces. Los ruegos podrán ser efectuados oralmente, por escrito y serán debatidos generalmente en la sesión siguiente, sin perjuicio de que lo pueda ser en la misma sesión que se formulen si el Alcalde o Presidente lo estima conveniente. Instar al equipo de gobierno lo entiendo más como ruego, para que el equipo de gobierno ejerza estas actuaciones, existe una limitación un poco difusa en esta materia y es decisión de la presidencia, a la hora de dirigir el debate, si configurarlo como ruego o como una moción

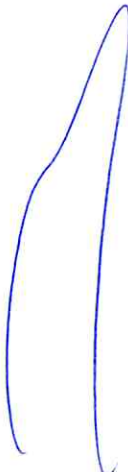


M^a LUZ LASTRAS PARRAS (PSOE): Yo, como acabas de decir, que exista el debate me parece muy oportuno, pero es que, es verdad, que es muy detectable por todos que la redacción de la moción, invita más a pensar que es un ruego, cosa que asumimos totalmente como bien acaba de explicar Luis. No hay nada que se diga que no se esté haciendo, que se quiera exigir mayor, creo que está bastante justificado los motivos de las actuaciones propias del Ayuntamiento, que tenemos asumido, por supuesto, que al final la no atención por parte de Comunidad de Madrid acaba en que los que estamos aquí dando la cara tengamos que acabar asumiendo y dando solución a estos u otros temas que se plantean y que si lo mas urgente y ha generado cierta polémica, es el tema de estos desprendimientos pues si no se ha hecho hasta ahora ha sido porque justo nos hemos quedado sin el personal necesario para acometer dichas actuaciones cosas que están previstas y que se harán próximamente, y en período, que no interrumpa la actividad del colegio, pero tal y como se pretende desde otros medios, comprometernos a unas fechas nos parece arriesgado. Está ahí, está presente, en cuanto tengamos la oportunidad y los medios se va hacer, pero decir una fecha exacta, tal y como son las cosas en la administración resulta complicado. continuamos con el debate, supongo que tengáis algo que decir.

M^a PAZ MANZANO SANCHEZ (IU): Escuchando las partes, no sé, propongo que el PP aparte de instar al Ayuntamiento puede instar a la Comunidad de Madrid, también.

MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO (PP): Para empezar, mi total disconformidad a que esta moción se trate como un ruego y lo digo claro, alto a la Secretaria. Además he formulado esta mañana pregunta escrita sobre este término de la moción porque sabía que esto podía pasar, para evitar cualquier votación al contenido de la misma, por lo tanto, estoy totalmente convencida, de lo que defiende y así se me ha corroborado esta mañana por la Administración competente a la que he formulado la pregunta escrita a este respecto de que el contenido de esta Moción era una Moción porque se instaba al equipo de gobierno a hacer determinadas actuaciones concretas y específicas, actuaciones concretas y específicas, por lo tanto, mi total disconformidad a que se trate como un ruego, totalmente, y de ser así, intentaré impugnar esta parte de este Pleno, eso por un lado, y por otro lado, en contestación al Partido Socialista, creo que no han entendido nada de la Moción. La Moción se presenta al Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias y de las seis actuaciones que se proponen todas ellas son competencia municipal, fíjense que en la parte en la que Ud., ha vertido su debate que es la famosa cornisa del colegio. La Moción no les reclama que arregle la cornisa del colegio, la Moción lo único que le está instando es que, de manera urgente y preventiva, hasta que se restaure esa cornisa se implante un simple perímetro de seguridad, eso es lo único que le dice la Moción. El segundo paso que hay es donde contesto a la portavoz de Izquierda Unida, el segundo paso será, le ruego ya por reiterada vez, a la Sra. Presidenta que mantenga el orden de la sala, porque hay ciertas personas que son habituales como público de las sesiones plenarias que cada vez que habla esta portavoz no paran de hablar, de rumorear incluso de toser para que esta portavoz no se entienda lo que dice, como siempre son las mismas personas y siempre coincide con el turno de palabra de esta portavoz y no de ningún otro, yo el ruego a la Sra. Presidenta que de una vez por todas, en alguna ocasión, se llame la atención a ese público y prosigo. Que el siguiente paso, efectivamente sí hay un informe, que además existe en el que hoy por hoy y, dado el estado en que se encuentra esa cornisa, corresponde a fondos a fondos de Comunidad de Madrid, ese será el siguiente paso que habrá que luchar desde el Ayuntamiento para que se

haga cargo la Comunidad de Madrid, de esa reparación. En esta Moción y, de hecho se han dado pasos en ese sentido, en esta Moción lo único que se le pide, porque es una Moción que se presenta al Ayuntamiento, por eso no es una Declaración Institucional, ni nada por el estilo que se presenta a la Comunidad Autónoma de Madrid, esto es una Moción que se presenta al Ayuntamiento no solo para Virgen de la Nueva sino para otros centros escolares cuando la Moción habla de realizar y adaptar los centros de educación pública a la accesibilidad a personas con movilidad reducida, eso no, estamos hablando de que cualquier persona papa, mama, o incluso docente que vaya en una silla de ruedas pueda acceder libremente a todo el colegio, no tiene nada que ver con los alumnos que ya sabemos que ese programa está en otros colegio y cualquier caso esa parte de la Moción se refiere a todos los centros escolares no solo a Virgen de la Nueva.



LUIS HARO BERLANAS (PSOE): Insisto otra vez, en la Moción no está diciendo que pongamos una tirita en un brazo roto y, yo insisto en decir que ese colegio tiene un brazo roto, es un problema estructural de la cornisa, podemos balizar toda la zona de peligro y todo lo que queramos pero hay que tener en cuenta que es un colegio y si eso no se soluciona, al final, los niños. Impedirás que pasen una vez, dos veces, tres veces, pero todos sabemos lo que son los niños y lo que es un patio de colegio, el problema va mas allá de picar esa cornisa que se está cayendo el monocapa, el problema está en que en un tiempo se verá afectado el hormigón, se caerá el hierro del hormigón armado al aire y ese es el problema principal, adaptar ese colegio este Ayuntamiento en el 2013, adquirió el compromiso con el centro de adaptar la planta de abajo para poder acceder, hicimos una rampa de acceso con hormigón impreso, donde tienes acceso a dirección a secretaria, la propia estructura de los colegios de ese colegio de los dos bloques, está hecho en el año que está, donde no había ninguna normativa con accesibilidad y lo que no podemos es adaptar cada centro que hay, porque, entre otras cosas, insisto, tendrá que ser también la Comunidad de Madrid la que tenga que adaptar todos los centros de la Comunidad de Madrid, a que todos y cada uno de las personas con movilidad reducida pueda tener acceso a esos centros, por suerte en este municipio tenemos dos coles, uno si que está adaptado a motóricos, que creo que es el principal usuario donde tenemos que prestar la atención, y luego, puntualmente, si alguien con movilidad reducida tiene que hablar con la dirección de Virgen de la Nueva tiene accesibilidad para poder llegar hasta el despacho de dirección, al despacho de secretaría o desplazarnos nosotros a cualquier sitio donde tenemos que recibir a alguien porque el Ayuntamiento está en las mismas condiciones, podemos poner el foco donde queramos pero al final la falta de inversión del competente que sí es la Comunidad de Madrid está pendiente de llegar, hasta ahora no sabemos cuanto va a ser porque desde el 2011 que llevamos hasta ahora estamos a 2018 y este centro de 2015, este Ayuntamiento, desde que llegamos al gobierno, los gastos de ese centro ronda los 80.000 €, entre gastos de mantenimiento e inversiones que se han hecho ojalá la Comunidad de Madrid desde el 2015 hubiese invertido el 50% de esa cantidad que este Ayuntamiento, que sí ha invertido en el centro.

Mª LUZ LASTRAS PARRAS (PSOE): creo que están bastante claras las posturas y bajo la consideración del ruego, a la vista del texto, considero que sí es un ruego, lo de menos es votar, porque las posturas han quedado suficientemente claras y no es algo que no me acabe de inventar, por parte de los servicios técnicos y jurídicos que son en los que nos tenemos que apoyar, queda abierta esa posibilidad y considera como tal, ha quedado bastante claro,

pasamos al último punto del día que son ruegos y preguntas

Por tanto, una vez conocido el contenido del texto se tramitó como un ruego, sin que se realizase votación posterior

8. Ruegos y preguntas

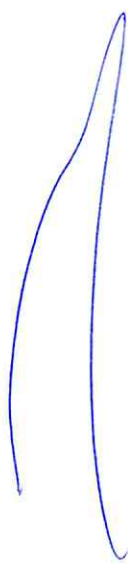
Aparte de lo dispuesto en el apartado anterior, en cuanto a la consideración final como ruego. Se producen las siguientes intervenciones:

M^a PAZ MANZANO SANCHEZ (IU): Creo que lo pregunté en el Pleno del mes de marzo, viendo que ha pasado el mes de mayo y junio, no sabemos que ha pasado con el mamobús, no han venido este año y, la siguiente pregunta que tenía es que ¿Qué va a pasar con la oficina de la seguridad social que tenemos, se va a cerrar cuando según rumores la persona se jubile? ¿Qué se sabe sobre este tema?

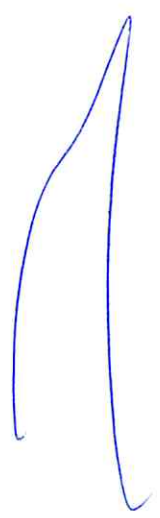
MONICA MARTIN SOLANO (PSOE): Buenas tardes, con respecto al mamobús estamos en ello. La Comunidad de Madrid lo ha retirado, porque dice que a las mujeres de 50 a 69 se las deriva a Móstoles igual que se les hacia aquí, estamos intentando con escritos pero ellos, de momento, ha sido desde la Administración de la Comunidad lo ha retirado de aquí y todos los municipios, ellos se escudan en el escrito que todas las mujeres de a partir de 50 años se les está citando en el hospital Rey Juan Carlos y con ello cubre. No es verdad, pero seguiremos insistiendo, ellos dicen que está cubierto ese rango de edad, insistiremos pero lo deniegan constantemente.

M^a LUZ LASTRAS PARRAS (PSOE): La oficina de seguridad social, lleva un tiempo generando cierta inquietudes porque es un servicio muy cercano y necesario, hemos pasado por diferentes etapas, una etapa en la que solo había la atención solo un día a la semana. Gracias a nuestras gestiones, hay esa atención todos los días de la semana, hasta un cierto número dependiendo como vayan las gestiones incluso atienden a diecinueve, veinte personas diarias, si hay tiempo atiende mas personas. Seguimos en la lucha, tratan de optimizar recursos y está la sospecha de que cuando se jubile seguirá o no. Estamos proponiendo alternativas, ahora mismo, a día de hoy, no hay nada más que rumores, por cierto, temores que nosotros, no quiero negar, que también los tenemos pero estamos tratando que, llegado ese momento, esto no ocurra. Ya conseguimos esa atención diaria pero, siempre hay justificaciones, como la optimización de recursos, que si a través de los medios informáticos etc, Pero, precisamente a la mayoría de las personas que se atienden en este servicio son personas con determinada edad, que no todo el mundo tiene porqué manejar bien a través de medios informáticos, electrónicos, etc. Estamos pendientes, no dejamos que se nos escapen pero efectivamente a día de hoy no puedo dar una respuesta clara de seguridad.

MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO (PP): En este punto del orden del día son varias las consideraciones que el grupo municipal popular quiere hacer, tras la lectura de todo el expediente de esta sesión plenaria. En primer lugar, se dan cuenta de 653 resoluciones dictadas con carácter general por el Ayuntamiento y sorprende enormemente el dato de que mas del 50% de las mismas, es decir, 373 correspondan a procedimientos sancionadores,



circunstancia esta cuanto menos curiosa, notándose además que la gran mayoría están suscritas por la misma Concejalía y por misma Concejalía delegada que ha designado en cada una de sus resoluciones a la persona encargada de instruir cada uno de casi los cuatrocientos expedientes sancionadores, en este sentido, caber recordar que es jurisprudencia reiterada la que señala que el nombramiento de instructor de los procedimientos sancionadores, exige tener atribuida, en razón de su cargo, la preparación necesaria para el desempeño de las tareas administrativas propias de la función instructora, y que en el ámbito de la administración local las tareas propias del ejercicio de la actividad administrativa en el superior que la propia instrucción de un expediente sancionador exige se encomiendan, de acuerdo con la diferenciación propia de la función pública local de los diferentes cuerpos y escalas dentro de la Escala de Administración General a la subescala Técnica de Administración General, en cuanto funcionarios pertenecientes a la misma, es decir, que tienen encomendadas tareas de gestión, estudio y propuesta de carácter administrativo a nivel superior, y así se desprende del 169 del real decreto legislativo 781/1986, resulta injustificado, por tanto, que además incluyéndose o gratificándose ese trabajo como una productividad de las que ustedes llaman, de 400 € al mes se designe como instructor de tales procedimientos a un trabajador que es laboral no funcionario y que además no cumple con esos requisitos legales de pertenencia a esa escala a nivel superior. Por otra parte, también queremos destacar el hecho de que el pasado 18 de junio de 2018 se publicó finalmente en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid la Ordenanza municipal reguladora de la instalación de terrazas, mesas, sillas y toldos y sin ánimo de traer el eterno debate sobre la elaboración y aprobación de esa normativa sí que hago constancia, para que aquí quede reflejado en el acta de esta sesión plenaria, de dos circunstancias: la primera es que recuerdo a este Pleno que la aprobación de dicha norma se presentaron alegaciones por el grupo municipal popular que el equipo de gobierno rechazó en bloque todas y cada una de esas alegaciones, que en Pleno ordinario de mayo se volvió a recordar por este grupo los defectos de los que adolecía dicha norma y que el equipo de gobierno socialista volvió hacer caso omiso de los mismos sin introducir ninguna enmienda al texto de la ordenanza quedándose, por tanto, aprobada definitivamente en ese Pleno, pues bien, dejo constancia, en este Pleno, que el texto de la Ordenanza que se ha publicado finalmente en el boletín ha sido modificado de cara a esa publicación y, por tanto, no se corresponde con el que se aprobó por la mayoría requerida de esta Corporación Municipal burlándose así de la potestad que tiene el Pleno, como toma de decisiones de la Administración Local, la segunda circunstancia, en cuanto a la Ordenanza de sillas y mesas toda vez que dicha Ordenanza, ya ha pasado por los tramites de aprobación y publicación en el Boletín, ha entrado en vigor como normativa municipal y se encuentra vigente a todos los efectos fruto del nuevo régimen jurídico que se ha implantado tras la aprobación de esa Ordenanza para la autorización de terrazas se establecían en ella y se establecen una serie de condiciones y una serie de periodos en concreto dice la Ordenanza actualmente vigente al igual que decía la anterior que el periodo de funcionamiento de la instalación de mesas y sillas es anual, devengándose una tasa anual de 18,25 € por metro cuadrado y siendo el importe mínimo a liquidar de 8 metros cuadrados y complementariamente aumentándose la tarifa en un 50% para los toldos con carácter estacional y anual instalados en las terrazas de verano, pues bien bajo este prima legal que todos conocemos porque se ha debatido en numerosas ocasiones en este Pleno se han autorizado determinadas instalaciones de mesas, sillas y toldos mediante las correspondientes Resoluciones firmadas por la concejalía delegada de seguridad de fecha de 19 de julio en las que no se produce una aplicación de esta normativa,



no se respeta el período anual ni la superficie mínima a tributar de 8 metros cuadrados, de hecho, hay autorizaciones por 7 metros cuadrados, y tampoco el aumento de la tasa por existencia de toldo cuando ya está el toldo instalado en esa terraza. Dicho de otro modo, se han dictado Resoluciones por la autoridad competente a sabiendas que son contrarias a la ley, en este caso a la normativa municipal reguladora y esta conducta lamentablemente se tipifica en el código penal. En tercer lugar también nos gustaría que se nos aclarara ciertos pagos que se han efectuado en los últimos meses y si es posible que se nos explicara en que consisten esos trabajos. Primero existe una factura emitida por una empresa o autónomo, por no decir el nombre, el concepto son trabajos topográficos cerramiento real club náutico de Madrid que no nos llamaría la atención salvo al saber que este Real Club náutico de Madrid es un club privado anclado en el término municipal. Por otro lado, existe otra factura y esto si es ignorancia pura, de legalización e instalación eléctrica del aula multicultural de legalización y nos gustaría saber que aula multicultural es esa o a que centro se refiere. En último lugar, en cuanto a las facturas, por aclarar porque así se ha preguntado en determinados foros populares se emite una factura por compañía europea de viajeros España en concepto de asistencia Carbón Blanc, en los días 9 y 16 de abril, todos entendíamos que los gastos de la Hermandad corrían con ellos la Hermandad, pero si es de otra manera, no pasa nada por explicarlo. Para finalizar es una pregunta para intervención, leyendo el informe de liquidación del presupuesto del 2017 quería que se me aclarara, por un lado, si en el mismo esta consignado el ingreso en cuenta que se hizo el 14 de agosto 457.265,62 € relativo al gasto corriente en el marco de inversiones regionales y, por otro lado, también nos gustaría saber cual es la justificación objetiva para que exista una cantidad tan elevada que asciende a 269.755 € en facturas pendientes de aprobación y sin consignación al presupuesto de 2017

FELIX GONZALEZ OTERO (PSOE): Con el tema de la nueva instructora, como puedes comprender yo no nombro a cualquiera así porque sí, previamente se pidió informe al Secretario que te lo puede explicar y mejor, si cabía la posibilidad, si reunía los requisitos para poder serlo, como así ha sido para evitar que el Secretario esté sobrecargado de trabajo pues decidimos nombrar una nueva instructora y sacar los expedientes con mas rapidez y eso es, algún aspecto técnico te lo explica Alfonso si reúne o no los requisitos, si no los hubiese reunido ten en cuenta que yo no firmo.

ALFONSO BECEIRO LEBOSO (SECRETARIO): Existen ciertas sentencias en el sentido que afirma Mercedes pero también existen algunas sentencias, que tengo que buscar, en el sentido contrario incluso posibilitando que un concejal sea instructor y existen este tipo de sentencias. Existen sentencias en ambos sentidos, las busco y las facilito. Yo estaba acumulado, se pidió un poco para acelerar los procedimientos la misma persona que estaba haciendo la tramitación, luego yo tenía que firmar todas las propuestas de resolución, asumir un poco ella la labor de instructor mientras estaba yo acumulado.

FELIX GONZALEZ OTERO (PSOE): Como puedes comprender yo no actué por mi cuenta, actué por mi cuenta ni debo, en cuanto a los expedientes que dices del tema de las terrazas que han sido posteriores pues tendría que mirarlo, pero me extraña mucho porque con seguridad serian anterior a esa Ordenanza, no lo voy a discutir pero que me extraña que los trabajadores que lo han hecho se hayan equivocado, que es posible, pero puede ser con anterioridad a esas.

Carbon Blanc es muy sencillo es un acto institucional del ayuntamiento de San Martín de Valdeglesias que colaboró con la asociación amigos de Carbon Blanc, y por tanto, el autobús era cuestión del Ayuntamiento, era el aniversario del Hermanamiento, lo importante es que es el aniversario y lo hicimos

LUIS HARO BERLANAS (PSOE): En contestación a la factura del estudio topográfico, es el estudio que se hizo de la cesión de vela. El topógrafo como referencia en la factura habrá puesto náutico, club náutico real, pero es el estudio que hicimos para hacer la cesión a la Federación de Vela del espacio, del quiosco y la parcela, se mandó un levantamiento topográfico de la zona para delimitar bien los límites que estaba recogido, de hecho, en el expediente de la cesión, el tema de la factura de del aula multicultural, como todos sabemos, Iberdrola ha cambiado en este tiempo atrás los contadores a digitales lo que ha provocado es que en algunos edificios donde tenían un alta antigua la potencia contratada no era suficiente al cambio, creo que bajaron la potencia, ese edificio tiene una aparato de aire potente y no podía, se ha hecho un proyecto para aumentar la potencia del edificio y tener potencia suficiente para la calefacción y para el tema del aire acondicionado, esa es la factura del proyecto de legalización y ampliación de potencia de ese cuadro.

Mª LUZ LASTRAS PARRAS (PSOE): Atendidas las preguntas que se han hecho por parte de compañeros de corporación es el turno, Luis va a intervenir acerca de un asunto que consideramos importante.

BEGOÑA PALACIOS GONZALEZ (PP): Quería saber cual es el período impuesto por el Ayuntamiento para el desbroce de las parcelas del propio Ayuntamiento y las particulares, ¿Qué periodo y que fecha límite hay para el desbroce?

FELIX GONZALEZ OTERO (PSOE): Como sabes llevo todos los años informando a la gente a través del portal del Ayuntamiento a través de carteles, folletos, de que las parcelas hay que tenerlas limpias, porque lo manda la Ordenanza nº 3 del Ayuntamiento y la Ley de la Comunidad de Madrid, supongo que lo conoces. Esos marcos está entre el 15 de junio y el 15-30 de septiembre o algo así. Hemos avisado o he avisado muchísimas veces, se mandaron cartas incluso, la gente no hace mucho caso y este año hemos decidido. He decidido, asumo todas las responsabilidades en ese ámbito, ya se fuerce, se dé un pasito más para que la gente intente cumplir. Cuando dices lo del Ayuntamiento, el ayuntamiento también lo está haciendo no al paso que quisiéramos, lógicamente, porque ni tenemos un presupuesto para hacerlo en dos meses ni tenemos gente para hacerlo tan rápido, pero sí se ha iniciado el desbroce de parcelas, que lo habrás visto también supongo, se han mandado esos expedientes sancionadores a las parcelas que no están limpias, muchas de ellas al recibir la el expediente lo han limpiado e incluso posteriormente y han hecho la reclamación, han hecho las alegaciones y ese expediente se ha cerrado.

BEGOÑA PALACIOS GONZALEZ (PP): Ese sancionador ha sido excesivo, creo que hay como 300 que habéis puesto una multa excesiva que luego se quite, de acuerdo, pero hay gente que es viuda, hay gente que ha venido de Madrid agobiadísima, hay gente que está enferma con leucemia, tiene todas esas parcelas y entonces el susto que se han metido por 4000 € de

multa, 300 €, 500 €, ha sido exagerado y yo me pregunto ¿entonces vosotros a vosotros mismos os tenéis que poner un expediente sancionador? ¿entiendes? porque no es justificable y si tenemos que ser comprensivos con unos tenemos que ser comprensivos con todos, incluidos con vosotros. Vosotros lo estáis haciendo, de acuerdo, en frente de mi casa no se ha hecho si hay un fuego la casa que se quema es la mía, pero las demás parcelas que yo conozco y muchas de San Ramon que también conozco, resulta que hay gente que ha venido y lo está haciendo asfixiado y no habéis tenido ni comprendido que también tienen sus problemas, vosotros tenéis unos, ellos tienen otros, es lo que quiero que haya compensación.

FELIX GONZALEZ OTERO (PSOE): Te cuento, ya que sacas San Ramón, no sabes que la urbanización de San Ramón, la directiva, ellos nos han enviado una carta con los solares que están sin desbrozar y llenos de mierda para que por favor les enviemos, abramos un expediente, no hemos sido nosotros directamente, han sido ellos los que nos han pedido por la dejación que hay por el problema de fuegos y en San Martín pasa lo mismo, tú estás sufriendo que es una parcela del Ayuntamiento, pero si es una parcela privada, está viniendo mucha gente, y todos los años viene a decir qué pasa y nosotros hemos avisado, hemos enviado cartas, hay quién ha venido a decirme por favor dadme un mes ,quince días, no ha habido ningún problema, solo pretendemos es que se limpien que estén limpias la parcela, para que no haya problemas ni quejas de los vecinos de al lado. No hay problema cuando lo tengas hecho nos mandas un escrito como que está hecho, pasa la policía comprueba y se acabó.

BEGOÑA PALACIOS GONZALEZ (PP): Soy persistente y espero que así sea y que seáis benévolos con esas personas y por lo que a mí me toca que la parcelas que tenéis que hay por encima de Talismán, por favor, las desbrocéis porque me da miedo el fuego. Hay otra gente que ha venido que puedo decir nombres, asustadas desde Madrid a punto de darle un infarto, un Sr. de 70 años porque tenía 4000 € de multa, si luego se lo quitas, ya está desbrozado. Solo es para que conste que me ha parecido excesivo y a mi me han llegado las quejas y como Concejal debo comentarlo y por otro lado a Pablo el tema que pasó en la piscina solamente queremos saber si los elementos móviles de las piscina municipal están fijados y anclados

PABLO LUIS LASTRAS ORTIZ (PSOE): Efectivamente, desde el día que pasó eso nos pusimos a trabajar en ello, los operarios empezaron a fabricar el hormigón para fijar las mesas simplemente el usuario se tomó por su mano, está hablado, las mesas están fijas

FELIX GONZALEZ OTERO (PSOE): Un detalle, en cuanto a la Ordenanza, la Ordenanza no la hemos aprobado nosotros, ya lleva años aquí, no es que pongamos nosotros la cantidad que queramos, la Ordenanza marca unas cantidades, no las pongo yo ni las pone nadie lo que quiere.

LUIS HARO BERLANAS (PSOE): En el derecho de intervención quiero aludir a un tema que ha pasado por alto y esta dentro de la dación de cuentas que se ha tenido que pasar a la oposición, el leer ese seguimiento del plan de reducción de deuda que creo que es justo que también se ponga sobre la mesa, como recordamos el plan de reducción de deuda en el 2012

se cogieron 12 créditos por un valor 6.140.000 €, en 2014 se refinanciaron siguiendo un plan de la deuda en el que los 5 años siguientes de 2014 se reduciría esa deuda hasta un 75 %, el 24 de noviembre de 2014 se aprobó ese plan y a fecha de hoy, que es lo que dice el informe, a fecha de 31 de diciembre de 2017 a falta de un año y medio para el límite de plazo que se puso en el plan ya se ha cumplido con creces esa reducción de deuda lo que en 2013 suponía un 97,30 % y que era un capital de 7.733.000 €, a 31 de diciembre de 2017 ha bajado un 56,12 %, lo que supone una deuda viva del ayuntamiento de 4.855.000 € y lo digo, viendo tantas intervenciones con plan de ajuste, tantas intervenciones agoreras de que no se van a cumplir. En 2014 ya hubo, por parte de la oposición, en aquel momento la misma reticencia que nos encontramos ahora y los números nos siguen dando la razón, a falta de un año y medio para cumplir ese período donde nos comprometimos en 2014 a reducir la deuda a un 75 %, la deuda está ahora mismo en 4.855.000€, cuando partimos de la base de que eran 7.733.000 €, lo que ha supuesto un 41,18 % de reducción de deuda en un tiempo que creo que ha sido récord, haciendo frente a los pagos de proveedores al gasto corriente a todo el tema de gasto corriente de nóminas y creo que es cierto que nuestro deber es hacerlo, pero creo que también es nuestro deber darlo a conocer, igual que en esta mesas salen las cosas no tan buenas, es deber del equipo de gobierno y felicitarnos a todos por no solo al gobierno sino a todo el pueblo porque esa deuda se va aminorando a mayor velocidad a la que un momento planteábamos y supondrá que San Martín en pocos años podrá decir que no tiene deuda, que ha superado la mala fase que supuso esos casi 8.000.000 de crédito y ese dinero volverá a estar en la calle y todos nos lo merecemos por el esfuerzo que llevamos haciendo mucho tiempo, con impuestos y con falta de un montón de recursos que creo que deberían de estar ya puestos en la calle y que atendemos lo primero, tal como dice la Ley, esos préstamos y luego vemos hasta donde podemos llegar con los recursos que tenemos, esto viene a colación de la limpieza de solares, podríamos tener más personal, podríamos tener muchos más fondos para limpiarlo, tema de limpieza todos sabemos la reducción que se hizo y no cabe duda que en el momento que se pueda y creo que es el sitio donde se diga, esa mejora económica volverá a estar en la calle, que es lo todos queremos.

Concluido el orden del día y al no haber más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa pone fin a la sesión, a las veinte horas y cincuenta minutos (21:14), y para la debida constancia de lo acordado, extendiendo esta acta que como Secretario, certifico.

El Secretario

Alfonso Beceiro Leboso

